

Santa Fe, 05 de marzo de 2018

VISTO el Expte. CD N° 006/18 caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Ing. Matías Waldino ORUE, ha solicitado prórroga para completar la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas 1313 y 1039, relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que analizada la presentación efectuada la Comisión de Posgrado de esta Facultad en fecha 08-02-2018 recomienda otorgar prórroga por seis (6) meses para completar la carrera.

Que las comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamento han analizado la solicitud prestando su acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de seis (6) meses para concluir los estudios de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad al alumno **Ing. Matías Waldino ORUE**, DNI N° 27.501.026, Legajo 20973.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 051

FRSF
DAGI
RHR
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión